4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 13 de noviembre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Gijón, dimanante de autos núm. 270/2011.

NIG: 33024 44 4 2011 0002637 N28150.

Núm. Autos: Ejecución de Títulos Judiciales 0000270/2011.

Demandante: María Visitación Llera Alonso.

Demandados: Editorial Luxor, S.L., Forec Formación, S.L., Royal Computer, S.L., E-DAE Calidad, S.L.,

FOGASA FOGASA.

FDICTO

Doña Carmen Villar Sevillano, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Uno de Gijón, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 0000270/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María Visitación Llera Alonso contra la empresa Editorial Luxor, S.L., Forec Formación, S.L., Royal Computer, S.L., E-DAE Calidad, S.L., FOGASA, sobre despido, se ha dictado la siguiente Resolución, Decreto 11.10.2012, cuya parte dispositiva se adjunta:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en los derechos y acciones que correspondan a la parte demandante y en relación con el crédito a que se alude en el relato de los hechos de esta resolución, según se tenía interesado en el escrito presentado ante este Juzgado y, conservando en tal crédito el carácter privilegiado que le confiere el artículo 32 del Estatuto de los Trabajadores, todo ello sin perjuicio de los derechos y acciones que pudieran conservar los trabajadores en cuanto a los créditos del mismo título y que no les fueron abonados por el Fondo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Editorial Luxor, S.L., Forec Formación, S.L., Royal Computer, S.L., E-DAE Calidad, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín de la Junta de Andalucía.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Gijón, a trece de noviembre de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.